

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2 del Programa

CX/LAC 04/14/2
Octubre de 2004

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

14ª reunión

Buenos Aires, Argentina, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

CUESTIONES REMITIDAS/DE INTERÉS PARA EL COMITÉ PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

A. ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

26º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius¹

1. La Comisión determinó que se había establecido el quórum estipulado en el Artículo IV.6 para introducir enmiendas en el Reglamento. La Comisión adoptó las siguientes enmiendas al Manual de procedimiento:

- Aclaración del Artículo VI.4 (Votaciones y procedimientos)
- Enmiendas propuestas al Reglamento relativas a la admisión de organizaciones regionales de integración económica en calidad de miembros

2. La Comisión adoptó las siguientes enmiendas a las otras secciones del Manual de procedimiento:

- la enmienda a los *Criterios generales para la selección de métodos de análisis conforme al planteamiento de criterios*, y la inserción de una nueva sección de *Instrucciones prácticas para la aplicación del planteamiento de criterios en el Codex*, con la corrección de un error de redacción.
- el mandato revisado del Comité *sobre Higiene de las Carnes* y la revisión del nombre que debía ser "*Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes*"
- las *Medidas para facilitar el consenso* con miras a incluirlas en el Manual de Procedimiento como decisión general de la Comisión

3. Estas enmiendas se incluyeron en la 13ª edición del Manual de procedimiento.

27º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius²

4. Puesto que no se constituyó el quórum especificado en el Artículo V.6 del Reglamento, la Comisión no pudo adoptar las enmiendas propuestas y acordó aplazar su examen hasta el próximo período de sesiones.

¹ ALINORM 03/41, párrs. 15-31.

² ALINORM 04/27/41, párrs. 9-20.

- Propuestas de enmiendas relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo, las funciones del mismo y asuntos relacionados con el presupuesto y los gastos
 - Propuestas de enmiendas al Artículo VIII.5 – Observadores
5. La Comisión adoptó las siguientes enmiendas a las otras secciones del Manual de procedimiento:
- Enmiendas a los Procedimientos para la Elaboración de Normas y Textos Afines del Codex
 - Criterios para la elección de los Presidentes
 - Directrices para los Gobiernos Hospedantes de Comités del Codex o Grupos Intergubernamentales Especiales
 - Directrices para la Celebración de Reuniones de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex
 - Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex
 - Asuntos relacionados con los métodos de análisis y muestreo
 - Criterios generales para la selección de métodos de análisis validados en un solo laboratorio
 - Enmiendas a la terminología analítica para uso del Codex
 - Definiciones de los términos del análisis de riesgos relativos a la Inocuidad de los Alimentos, con carácter provisional, a fin de que se incorporasen en la sección del Manual de Procedimiento, en el entendimiento de que el Comité sobre Principios Generales reexaminaría las definiciones si fuese necesario, a la luz del asesoramiento formulado por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas, el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, el Comité sobre Higiene de las Carnes y el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.
 - Definición de rastreabilidad/rastreo de productos (La Comisión alentó al CCFICS a presentar una propuesta para un nuevo trabajo relativo a los principios para la aplicación de la rastreabilidad / rastreo de productos, con carácter prioritario. Las delegaciones de México, Argentina, Chile y India mantuvieron la opinión que la aplicación de la definición debía aplazarse hasta que se hubieran finalizado los principios que se estaban elaborando)
6. Las enmiendas adoptadas se incluirán en la 14ª edición del Manual de procedimiento.

B. CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

27º Período de Sesiones de la Comisión³

7. La Secretaría presentó el informe relativo a los gastos del bienio 2002-2003 y la información actualizada sobre el presupuesto del bienio en curso 2004-2005. Indicó que para el bienio en curso la situación financiera había mejorado desde la 53ª reunión del Comité debido a un aumento del presupuesto asignado por las organizaciones patrocinadoras, lo que había permitido al Codex mantener su programa de trabajo inicial, incluido su calendario de reuniones. Sin embargo, aun debían aplicarse varias medidas para economizar gastos a fin de absorber las reducciones previstas en las consignaciones para 2004.

8. La Comisión convino en que la Secretaría seguiría estudiando las posibilidades de mayores ahorros de gastos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, y que en breve emitiría una Carta Circular destinada a todos los Puntos de Contacto del Codex⁴ con objeto de promover el empleo de la distribución electrónica de los documentos, en contraposición a la de copias impresas de los mismos.

³ ALINORM 04/27/41, párrs. 111 y 118.

⁴ CL 2004/38-GEN (agosto de 2004).

C. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

27º Período de Sesiones de la Comisión⁵

Situación del Marco Estratégico 2003-2007 y del Plan a Plazo Medio 2003-2007

9. La Comisión ratificó la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión de interrumpir la elaboración del Plan a Plazo Medio, en el entendimiento de que sus elementos se utilizarían como base para una lista de programas y actividades que se incorporaría en el nuevo Plan Estratégico 2008-2013. A falta de un Plan a Plazo Medio, la Comisión acordó que el Comité Ejecutivo ejerciera su función de examen crítico, coordinara estrechamente la labor de los distintos comités del Codex y siguiera los progresos relativos a la elaboración de normas de conformidad con el Marco Estratégico en vigor y los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*.

Preparación del Plan Estratégico 2008-2013

10. La Comisión acordó iniciar la preparación de un nuevo Plan Estratégico para el período 2008-2013 y recomendó que:

- el Comité Ejecutivo, en su siguiente reunión, examinara la estructura y el formato de un nuevo Plan Estratégico para el sexenio 2008-2013, así como la forma de seguir avanzando en la elaboración del Plan Estratégico;
- el Plan Estratégico indicara los objetivos y prioridades estratégicos de la Comisión e incorporara una lista de esferas programáticas o actividades planificadas, con un calendario claramente definido para cada una de las actividades;
- el proyecto de Plan se presentara a la Comisión con miras a su aprobación para 2007, previa solicitud de las opiniones de los Comités Coordinadores Regionales; y
- una vez aprobado, el Plan Estratégico se renovara cada dos años de forma continua.

Plan de Acción para el Desarrollo y la Aplicación de Principios y Directrices de Análisis de Riesgos en todo el Ámbito del Codex

11. La Comisión observó que varios comités habían elaborado, o estaban elaborando, orientación sobre el análisis de riesgos en sus respectivas esferas, para su inclusión en el Manual de Procedimiento. La Comisión ratificó las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión y decidió:

- a) pedir a cada comité del Codex pertinente que, al elaborar o ultimar directrices específicas sobre análisis de riesgos, examinara y documentara el mecanismo que utilizaba para determinar propuestas de nuevos trabajos y establecer prioridades entre las mismas teniendo en cuenta sobre todo las necesidades y la disponibilidad de asesoramiento científico;
- b) pedir al Comité sobre Principios Generales que, al examinar directrices específicas presentadas por otros comités, asegurara la mayor coherencia posible entre los textos de las directrices;
- c) pedir al Comité sobre Principios Generales que prosiguiera la revisión de los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, especialmente desde el punto de vista de la necesidad de establecer prioridades claras entre las peticiones de asesoramiento científico; y
- d) seguir de cerca los progresos de todo el trabajo anteriormente mencionado y tomar en cuenta sus resultados en la elaboración del próximo Plan Estratégico.

12. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales estaba estudiando la posibilidad de revisar los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, mientras que el Comité Ejecutivo estaba elaborando nuevos criterios para priorizar las peticiones de asesoramiento científico en el ámbito del Codex.

⁵ ALINORM 04/27/41, párrs. 121-125.

D. APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEx ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

27º Período de Sesiones de la Comisión⁶

Situación general de la aplicación

13. Con respecto a las discusiones sobre el “consenso” en la 54ª reunión del Comité ejecutivo, la Comisión acordó pedir al Comité sobre Principios Generales que volviera a considerar la posibilidad de establecer una definición del término “consenso”.

Examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex

14. La Comisión aprobó el siguiente mandato del examen:

- a) Con el objetivo de reducir el número de reuniones del Codex y asegurarse de que éstas sean breves y específicas, el examen debería centrarse en:
 - la idoneidad de la estructura actual de los comités de asuntos generales para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - la idoneidad de la estructura actual de los comités sobre productos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - los ámbitos de trabajo que se superponen, así como aquellos en los que el tratamiento de las cuestiones resulta inadecuado, teniendo en cuenta las necesidades no contempladas o las nuevas cuestiones que puedan surgir en el futuro; y
 - la relación entre todos los comités y grupos de acción, y especialmente entre los comités (o grupos de acción) sobre productos y los de asuntos generales;
- b) Sobre la base de un estudio detallado de los puntos arriba citados y de las aportaciones recibidas de los presidentes de los comités y grupos de acción del Codex, y teniendo plenamente en cuenta el informe de la Evaluación de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, así como los trabajos en curso sobre cuestiones específicas en los distintos comités, deberán formularse recomendaciones con objeto de someterlas al examen de la Comisión. Éstas podrían incluir propuestas de revisión de los actuales mandatos de los comités con vistas a su racionalización, así como propuestas de redistribución de las tareas y responsabilidades entre los comités y de la división o fusión de éstos.
- c) En las recomendaciones que se formulan a la Comisión se deberá tener en cuenta asimismo la capacidad de todos los Miembros de la Comisión de participar en el proceso de elaboración de normas, así como la sostenibilidad de las estructuras de los órganos auxiliares y de sus programas de trabajo, especialmente a la luz de la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y del funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex.

15. La Comisión acordó que, una vez terminado su período de sesiones, se iniciaría el proceso de contratación de un pequeño equipo de consultores (tres o cuatro) y que se respetaría el plazo contemplado en el documento ALINORM 04/27/10C para la presentación de recomendaciones a la Comisión en su 28º período de sesiones. La Comisión acordó el envío de una Carta Circular a todos los Miembros del Codex para recabar su opinión sobre el examen de los mandatos de los Comités y los Grupos de Acción.

⁶ ALINORM 04/27/41 párrs. 131-136.

Examen de los Comités Coordinadores Regionales

16. La Comisión acordó que se remitiría una Carta Circular a todos los Miembros del Codex⁷, en la que se invitaría a los gobiernos a formular observaciones respecto de las siguientes cuestiones:

- función de los Comités Coordinadores Regionales en la consecución de los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius;
- composición de los Comités Coordinadores Regionales, incluida su actual cobertura geográfica;
- mandato de los Comités Coordinadores Regionales establecido en el Manual de Procedimiento, incluida la pertinencia de elaborar normas regionales;
- eficacia de los Comités Coordinadores Regionales en lo que respecta a la participación de los países y a los lugares de celebración y frecuencia de las reuniones (actualmente, cada dos años);
- las funciones respectivas del Coordinador Regional, en cuanto Presidente *ex officio* del Comité Coordinador Regional, y del Miembro o los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico, especialmente en el marco del Comité Ejecutivo; y
- otros asuntos.

17. Los Comités Coordinadores Regionales, en sus siguientes reuniones, examinarían las observaciones formuladas por los gobiernos de sus respectivas regiones y remitirían su opinión y/o sus recomendaciones a la Comisión en su 28º período de sesiones, para que las examine.

E. CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES

27º Período de Sesiones de la Comisión⁸

Comité sobre Principios Generales

Anteproyecto de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos

18. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales había recabado el asesoramiento de la Comisión para aclarar la necesidad de revisar el Código de Ética y su ámbito de aplicación previsto, en particular si debía centrarse únicamente en aspectos éticos.

19. La delegación de Brasil señaló que sería difícil alcanzar un consenso en caso de que el código se centrara sólo en cuestiones éticas, y recordó que la prioridad del Codex era la elaboración de normas con una base científica. La delegación expresó la opinión que el desarrollo de tal código podría conducir a formas de obstáculos al comercio y indicó que numerosas disposiciones del Código estaban cubiertas por otros textos del Codex o acuerdos multilaterales, por lo que puso en tela de juicio la necesidad de realizar nuevos trabajos sobre el Código. Varias delegaciones apoyaron esta posición y propusieron que se interrumpieran los trabajos de revisión del Código, dado que existían prioridades más urgentes en el Comité sobre Principios Generales y en el marco del Codex. Algunas delegaciones señalaron que el Código de Ética en vigor abarcaba de forma adecuada los aspectos éticos del comercio internacional, y que debía interrumpirse su revisión.

20. Varias delegaciones y el observador de Consumers International se manifestaron a favor de revisar el Código y subrayaron su importancia, especialmente para los países en desarrollo, para prevenir la exportación de alimentos que no fueran inocuos y/o no cumplieran los requisitos impuestos por los países exportadores en materia de inocuidad de los alimentos, así como para proteger a los consumidores contra riesgos para su salud y prácticas desleales. Por ello, dichas delegaciones apoyaron la revisión del Código y su polarización exclusiva en cuestiones éticas, puesto que otros aspectos relacionados con el comercio internacional ya estaban tratados en otros textos del Codex o en acuerdos de la OMC.

⁷ CL 2004/35-LAC y CX/LAC 04/14/7 (observaciones).

⁸ ALINORM 04/27/41, párrs. 152-162.

21. La delegación de Canadá propuso obtener aclaraciones del Comité de Principios Generales sobre la necesidad y el objetivo del Código y su relación con otros órganos multilaterales y textos del Codex. Algunas delegaciones apoyaron esta propuesta dado que facilitaría los debates posteriores, aunque otras señalaron que las cuestiones remitidas por el Comité de Principios Generales no deberían devolverse al mismo sin respuesta por parte de la Comisión.

22. Después de algunos debates, la Comisión acordó plantear las siguientes preguntas al Comité sobre Principios Generales:

- si existe una necesidad clara de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos;
- de ser así, si el principal problema que debe solucionar dicho Código es la ulterior exportación de alimentos, ya sea importados o producidos en el país, que se hayan demostrado que no son inocuos o por otros motivos no cumplen las normas de inocuidad del país exportador;
- si el Código tiene otros objetivos;
- en qué medida otros textos del Codex elaborados desde la última revisión del Código en 1985, y en particular los textos elaborados por el CCFICS, han abordado el o los objetivos del Código existente;
- si los textos elaborados por otros órganos multilaterales (como la FAO, la OMS y la OMC) han contribuido a solucionar los problemas que el Código pretende resolver;
- dada la existencia de estos textos del Codex y de otro tipo, qué aspectos del problema, en caso de haberlos, siguen sin tratar, y si el mandato del Comité incluye estos aspectos .

23. La Comisión recordó que el Anteproyecto de Código Revisado había sido devuelto al Trámite por el CCGP, pero no se había distribuido para recabar observaciones en la espera del asesoramiento de la Comisión. La Comisión convino en que no se debería distribuir en el Trámite 3 en tanto no se hubieran celebrado nuevos debates en el Comité, y que, en lugar de ello, se redactaría una carta circular en la que se solicitarían observaciones sobre estas cuestiones, para su examen por el Comité sobre Principios Generales en su siguiente reunión ordinaria.

24. La Comisión reconoció la importancia de esta cuestión para los países en desarrollo y señaló que los Comités Coordinadores Regionales podrían examinarla.

F. RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

27º Período de Sesiones de la Comisión⁹

Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales internacionales

25. Se recordó a la Comisión que la enmienda al Artículo VIII.5 (“Observadores”) propuesta por el Comité sobre Principios Generales en su 20ª reunión no se había aprobado en el período de sesiones en curso debido a la falta de quórum. La Comisión tomó nota del estado del Proyecto de Directrices para la Cooperación con las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales que estaba elaborando el Comité sobre Principios Generales y observó que en su 21ª reunión, el Comité examinaría un proyecto revisado preparado por la Secretaría. A este respecto, la Comisión señaló que el Comité sobre Principios Generales no apoyaba la elaboración de una norma conjunta con una organización colaboradora.

⁹ ALINORM 04/27/41, párrs. 173-187.

Relaciones entre el Codex y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)

26. La Comisión concluyó su debate reiterando su interés en reforzar la cooperación con la OIE y propuso que la FAO y la OMS iniciaran el examen de la cuestión de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión, teniendo en cuenta las observaciones apenas formuladas. La Comisión pidió al CCGP que ultimara las Directrices lo antes posible y recomendó que la colaboración entre el Codex y la OIE se reforzara también en los planos nacional y regional.

Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales no gubernamentales

Relaciones entre el Codex y la ISO

27. La Comisión recordó que el Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, había acordado que la Secretaría del Codex estableciera contactos preliminares con la Organización Internacional de Normalización (ISO) a fin de obtener información sobre la situación de los trabajos relativos a la inocuidad de los alimentos en curso en la ISO. La Comisión acordó que la Secretaría mantuviera sus contactos con la ISO e informara al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las actividades de dicha organización que revistieran importancia para la labor del Codex.

G. PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX

27º Período de Sesiones de la Comisión¹⁰

28. La Comisión tomó nota del cuarto informe de situación sobre el proyecto y Fondo Fiduciario presentado por la FAO y la OMS en el documento de trabajo y elogió la labor del Grupo Consultivo de la FAO y la OMS.

29. La Comisión tomó nota de que el Fondo Fiduciario había entrado en funcionamiento en marzo de 2004, una vez alcanzado el mínimo exigido de 500 000 dólares EE.UU., y observó con reconocimiento que además de los donantes enumerados en el cuadro 1 del documento de trabajo, Australia y Suecia habían contribuido también al Fondo Fiduciario. La Comisión alentó a otros países a hacer contribuciones y recomendó que la FAO y la OMS estudiaran las posibilidades de obtener recursos de otras fuentes, como fundaciones, cerciorándose no obstante de que no se plantearan conflictos de interés. El Asistente Director General de la OMS reconoció las contribuciones al Fondo fiduciario, y recordó a la Comisión que los fondos recibidos todavía representaban un cuarto de las contribuciones anuales previstas al Fondo fiduciario.

30. Se informó a la Comisión de que la invitación a presentar solicitudes para el año 2005 se cursaría en julio de 2004 y que se daría de plazo hasta el 1º de octubre de 2004.

31. Tras tomar nota de las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión, la Comisión subrayó la importancia de la coordinación nacional y el papel fundamental de los puntos de contacto del Codex para el correcto funcionamiento del Fondo Fiduciario, y acordó que las solicitudes dirigidas al Fondo Fiduciario se transmitieran exclusivamente a través del punto de contacto del Codex.

32. La Comisión respaldó en líneas generales la utilización del Fondo Fiduciario para diversos proyectos distintos de los viajes a las reuniones del Codex, como la participación en actividades de capacitación, el fortalecimiento de la capacidad de los nuevos miembros del Codex y la provisión de financiación adicional a los países que asumieran mayores responsabilidades en el plano regional. No obstante, se subrayó que la participación en actividades de capacitación sobre el Codex no debería constituir el objetivo principal del Fondo Fiduciario, sino que debería sufragarse más bien con recursos del Programa Ordinario y recursos extrapresupuestarios de la FAO y la OMS como parte de sus actividades de fortalecimiento de la capacidad.

33. La Comisión pidió que siguieran examinándose los criterios empleados para la distribución de los recursos. Debería seguir considerándose el modo de velar por la representación regional adecuada y la eficacia de la participación de los países beneficiarios en las labores del Codex.

¹⁰ ALINORM 04/27/41, párrs. 188-196.

H. OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS

27º Período de Sesiones de la Comisión¹¹

Cuestiones relacionadas con el asesoramiento científico

Peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos subsidiarios del Codex

34. El representante de la OMS, hablando también en nombre de la FAO subrayó la necesidad de que la Comisión priorizase las peticiones de asesoramiento científico recibidas de órganos auxiliares del Codex y señaló a la atención de la Comisión el hecho de que el Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, había examinado las peticiones de asesoramiento científico cursadas por el Codex a la FAO y la OMS e indicó las cuestiones que deberían seguir examinándose en la Comisión. El representante de la OMS subrayó la necesidad de lograr financiación adecuada, tanto con cargo a los presupuestos ordinarios como procedente de fuentes extrapresupuestarias, para que la prestación de asesoramiento científico pudiera realizarse de forma más sostenible.

35. La Comisión acordó que los puntos 6 (alimentos funcionales), 7 (cloro activo) y 16 (transporte de grasas y aceite a granel) sobre los que se solicitaba asesoramiento científico en el anexo I del documento de trabajo no se consideraran cancelados, sino que se mantuvieran.

36. Algunas delegaciones propusieron que se otorgara mayor prioridad a la petición nº 6, formulada por el Comité Coordinador para Asia en su 13ª reunión, relativa a la evaluación de la inocuidad y las cuestiones de reglamentación respecto de los alimentos funcionales, dada su importancia en los países en desarrollo. Otras delegaciones indicaron que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) concedía prioridad a la evaluación de límites máximos de vitaminas y minerales y que no existía una definición internacional de alimento funcional y que el Codex no estaba llevando a cabo ningún trabajo en esta esfera. y que de un punto de vista legal los alimentos funcionales se podían considerar como alimentos comunes o alimentos para regímenes especiales.

37. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos y el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos estaban preparando el proyecto de mandato para la consulta de expertos sobre la inocuidad del cloro activo utilizado en los alimentos que se había propuesto.

38. En relación con la petición relativa a la evaluación de la inocuidad de cargamentos previos aceptables, la Comisión confirmó su petición anterior a la FAO y la OMS de que convocaran una consulta de expertos, preferiblemente antes de la siguiente reunión del Comité sobre Grasas y Aceites. La delegación de los Estados Unidos señaló que el futuro trabajo del Comité sobre Grasas y Aceites debería concentrarse en los criterios pero no en la lista.

39. La Comisión acordó que se concediera prioridad a la hora de prestar asesoramiento científico a las peticiones presentadas por órganos auxiliares del Codex en lugar de las presentadas por los gobiernos, y que el plan de trabajo del Codex tuviera en cuenta la disponibilidad del asesoramiento científico pertinente. La Comisión tomó nota de la opinión que se debería conceder prioridad a las preocupaciones de los países en desarrollo, las decisiones de la Comisión y las prioridades solicitadas por los órganos auxiliares del Codex.

40. La Comisión observó que a falta de criterios del Codex para el establecimiento de prioridades respecto de la prestación de asesoramiento científico, la FAO y la OMS seguirían planificando reuniones y consultas de expertos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) el alcance claro del asesoramiento solicitado; b) la urgencia del asesoramiento solicitado; c) la disponibilidad de los datos necesarios o el compromiso de los países a proporcionar dichos datos; y d) la disponibilidad de recursos financieros.

¹¹ ALINORM 04/27/41, párrs. 197-219.

Otras actividades de la FAO y la OMS en relación con la prestación de asesoramiento científico**Resistencia a los antimicrobianos**

41. El representante de la OMS informó a la Comisión de que los dos talleres FAO/OMS/OIE se habían convocado, a petición del Comité Ejecutivo en su 48ª reunión, con objeto de proporcionar orientación a la Comisión sobre las posibles maneras de proceder en relación con este asunto. El observador de la OIE señaló que, en principio, la OIE aceptaría la propuesta de establecer un Grupo de Acción Conjunto especial sobre la resistencia a los antimicrobianos, que funcionar con arreglo a los procedimientos acordados por los dos organismos, con un mandato específico conforme a lo acordado en el Taller de Oslo. La Comisión tomó nota de la oferta de la OIE de dividir el costo de las actividades conjuntas entre las organizaciones. La Comisión también tomó nota de la voluntad de la delegación de la República de Corea de hospedar un Grupo de Acción especial sobre la resistencia a los antimicrobianos, si se estableciera en el futuro.

42. La Comisión pidió a la Secretaría que preparara una Carta Circular¹² en la que se formularan dos preguntas:

- ¿Qué objetivo debería perseguir el Codex al ocuparse de la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos empleados para fines distintos de la medicina? (Por ejemplo, principios de evaluación de riesgos, opciones para la gestión de riesgos);
- ¿Qué mecanismos debería utilizar el Codex para lograr el mencionado objetivo?

La Carta Circular debería asimismo contener la siguiente información:

- un resumen de los trabajos sobre este asunto en curso en los comités pertinentes del Codex y sus mandatos en relación con su labor sobre la resistencia a los antimicrobianos;
- el resumen preparado por la FAO y la OMS sobre los dos talleres.

43. La Comisión acordó que las observaciones que se recibieran en respuesta a la Carta Circular fueran examinadas por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, en el entendimiento de que el Comité proporcionaría orientación a la Comisión en su siguiente período de sesiones.

¹² CL 2004/32-EXEC (julio de 2004).